

unir

UNIVERSIDAD
INTERNACIONAL
DE LA RIOJA

Universidad Internacional de La Rioja
Facultad de Empresa y Comunicación

INFORME SOCIAL DE APOYO DOMICILIARIO A PERSONA MAYOR

Trabajo fin de grado presentado por: BEATRIZ SERRATE GIRAL
Titulación: ADAPTACIÓN AL GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Modalidad de trabajo: INFORME SOCIAL
Temática: PERSONAS MAYORES
Director: Dr. SANTIAGO PRADO CONDE
Fecha: 29 de mayo de 2015

Ciudad: ZARAGOZA

CATEGORÍA TESAURO: 3.4.4. INTERVENCIÓN SOCIAL

«Envejecer es como escalar una gran montaña: mientras se sube las fuerzas disminuyen, pero la mirada es más libre, la vista más amplia y serena.»

Sir Francis Bacon (1561-1626)

Índice:**Páginas**

1.- CONTEXTO DEL CENTRO	4
2.- LEGISLACIÓN.....	9
2.1 Estatal.....	9
2.2 Autonómica	10
2.3 Local.....	10
3.- INFORME SOCIAL	11
3.1 Identificación	11
3.2 Situación familiar	11
3.3 Genograma	12
3.4 Situación socioeconómica	12
3.5 Nivel educativo-cultural	13
3.6 Salud física y psicológica	14
3.7 Historial de Servicios Sociales	15
3.8 Valoración de la situación del usuario	16
3.9 Posibles medidas	16
4.- CLAÚSULA INFORMATIVA.....	19
5.- BIBLIOGRAFÍA.....	20

1.- CONTEXTO DEL CENTRO O UNIDAD

Nombre:	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES – COMARCA DE LOS MONEGROS - ARAGÓN
Tipo de centro:	CENTRO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES (En el artículo 14 de la Ley 5/2009 de 30 de Junio, de Servicios Sociales de Aragón, se establece que “ <i>El Centro de Servicios Sociales constituye, dentro de cada ámbito de prestación que se determine, la estructura administrativa y técnica de los servicios sociales generales</i> ”).
Titularidad:	COMARCA DE LOS MONEGROS (Administración Local)
Año de fundación:	<p>El Centro de Servicios Sociales, dentro de la Comarca de Los Monegros (Ley 17/2002, de 5 de julio, de creación de la Comarca de Los Monegros), se constituyó como estructura para la gestión de los Servicios Sociales Generales, en noviembre de 2010; aunque desde el año 1982, mediante una Mancomunidad de municipios, ya se llevaban a cabo los programas de los servicios sociales de base, enmarcados en las competencias municipales de la Administración Local.</p>
Número de trabajadores:	16 personas contratadas en la Comarca de Los Monegros, de los cuales, 8 son del Centro Comarcal de Servicios Sociales.
Situación geográfica:	<p>El Centro de Servicios Sociales tiene su sede en Sariñena (capital comarcal). La Comarca de Los Monegros, constituida como tal por <u>Ley de Cortes de Aragón</u>, institucionaliza el entramado de vínculos territoriales, históricos, económicos, sociales y culturales existentes entre los municipios que la forman. Esta institución mejora la organización territorial de los servicios públicos, acerca su gestión a los ciudadanos e impulsa nuevas tareas públicas acordes con los tiempos y mejora las condiciones de vida de sus habitantes.</p> <p>La Comarca de Los Monegros recoge las experiencias de las mancomunidades de fines</p>

generales que fueron sus precursoras en la organización de servicios supramunicipales, y presta funciones y servicios que aisladamente a muchos municipios les es imposible hacer realidad. Su capitalidad está en el municipio de Sariñena donde tienen su sede oficial los órganos de gobierno de la misma. Como entidad local territorial, tiene personalidad jurídica propia y goza de capacidad y autonomía para el cumplimiento de sus fines.

La organización de la Comarca de Los Monegros se sustenta en su Presidente, el Consejo Comarcal, la Junta de Gobierno, la Comisión Especial de Cuentas y el Consejo Consultivo de Alcaldes. El personal al servicio de la Comarca de Los Monegros se distribuye entre el Área de Administración General y un conjunto de entidades de diversa naturaleza que canalizan los servicios que presta la Comarca de Los Monegros a sus municipios y habitantes.

La Comarca de Los Monegros está formada por 31 municipios y un total de 50 localidades, con una extensión de 2.764,40 km² y 20.172 habitantes (según datos INE 2013).

En el Centro de Servicios Sociales a través de sus trabajadoras sociales se atienden a los ciudadanos de todas localidades que integran la Comarca, a través de las permanencias que se establecen en cada municipio.

Contexto socioeconómico:

En los últimos años se ha producido un gran cambio en Los Monegros, pasando de una economía eminentemente rural a una economía diversificada, en la que destaca el importante desarrollo del sector servicios. La estructura económica - productiva indica una preponderancia de actividad en el sector primario (48,6%) que no se corresponde con la generación de renta (tan sólo el 4,8%) en el total del territorio. Por lo tanto, se constata la necesidad de diversificar mucho más el sistema económico local para poder afrontar el futuro con perspectivas positivas. La cifra de parados asciende a 803 personas en diciembre de 2010, lo que supone una tasa de desempleo del 9,2% afectando de manera especial a la población masculina (56% de los parados). El número de parados ha experimentado un importante incremento en los últimos 10 años y especialmente desde 2008, afectando intensamente a todos los sectores económicos de la comarca. Esta progresión ascendente es el resultado de la crisis económica global en la que estamos inmersos.

Analizando nuestro territorio, nos encontramos con una baja densidad de población de 7,5 km² y un alto nivel de envejecimiento, según el último nomenclator, en la Comarca de Monegros hay 5850 personas mayores, con una tasa de envejecimiento del 29% y un índice de sobrevejecimiento (mayores de 75 años por cada mayor de 65 años) es del 18,4%.

En el territorio de Monegros existen varios centros de atención residencial para alojamiento de las personas mayores : -Residencia Hogar Tercera edad en la localidad de Sariñena de titularidad municipal y que dispone de 15 plazas concertadas mediante un convenio de colaboración con el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, -Residencia privada Monegros en

la localidad de Grañén; -Residencia privada Parque San Julián en la localidad de Grañén; - Residencia privada Sierra de Alcubierre en la localidad que lleva su nombre; y Residencia de Tardienta, puesto en marcha por el Ayuntamiento de esta localidad pero que cuenta con una gestión privada.

No existe ningún Centros de Día ni de Noche a lo largo de la Comarca y existen varios programas de apoyo domiciliario para poder mantener a nuestro mayores en sus domicilios familiares, que se desarrollan en el Centro Comarcal de Servicios Sociales de los Monegros

Número de usuarios:

3.207 expedientes abiertos en el archivo de expedientes del Centro Comarcal de Servicios Sociales

Breve descripción de la actividad que realiza:

El territorio de la Comarca, en materia de Servicios Sociales, está dividido en cuatro zonas para garantizar la atención a todos los ciudadanos: zona norte, zona sur, zona este y zona oeste. En cada zona está adscrita una Trabajadora Social, la Educadora Social y la Psicóloga. La Dirección del Centro de Servicios Sociales organiza y coordina los programas y las prestaciones sociales básicas, de forma igualitaria y de fácil acceso en todas las localidades.

En el artículo 14 de la Ley 5/2009 de 30 de Junio, de Servicios Sociales de Aragón, se establece que “El Centro de Servicios Sociales constituye, dentro de cada ámbito de prestación que se determine, la estructura administrativa y técnica de los servicios sociales generales.

2. El Centro de Servicios Sociales es un equipamiento comunitario dotado de un equipo multidisciplinar e interdisciplinar integrado por diferentes profesionales, que se determinarán reglamentariamente en función de la población y de la problemática social del territorio de referencia, así como de los medios necesarios para gestionar y desarrollar los servicios sociales que se le encomienden. [p.18255]”

Las funciones del Centro de Servicios Sociales según la Ley de Servicios Sociales de Aragón (Art. 14) son las siguientes:

- Prevención y detección de las situaciones de necesidad personal, familiar y comunitaria
- Información, valoración, orientación, diagnóstico y asesoramiento
- Realización de actuaciones preventivas, tratamiento social e intervenciones necesarias en situaciones de necesidad social y su evaluación.
- Realización de las funciones que reglamentariamente se les asignen en materia de atención a personas en situación de dependencia.
- Intervención en núcleos familiares o convivenciales en situación de riesgo

social.

- Prestación de servicios de ayuda a domicilio, teleasistencia, alojamiento temporal ya poyo a la unidad familiar.
- Promoción de medidas de inserción social.
- Prestación de servicios de intervención socioeducativa para niños y adolescentes.
- Gestión de prestaciones de urgencia social.
- Fomento de la animación comunitaria.
- Coordinación con los servicios sociales especializados, con equipos profesionales de los demás sistemas de bienestar social y con el conjunto de entidades que actúan en el ámbito de los servicios sociales.
- Atención, información y asesoramiento sobre recursos existentes a las mujeres víctimas de violencia.
- Colaboración con los servicios de la Administración de la CC.AA. En sus funciones de autorización e inspección de servicios sociales.
- Elaboración de propuestas de actuación o intervención social de las entidades locales o de la CC.AA.
- Atención permanente de urgencias sociales.
- Recogida reinformación sobre personas atendidas, gestión de programas y servicios al servicio de la CC.AA.
- Valoración y determinación del acceso a prestaciones económicas de acuerdo con el marco legal.
- Remisión a jueces y fiscales la información que se solicite sobre situaciones personales y familiares de quienes residen en el ámbito comarcal.
- Aquellas otras funciones que se establezcan legal o reglamentariamente.

Los Programas y/o servicios que se llevan a cabo por las profesionales del Centro de Servicios Sociales, son los siguientes: Información, Valoración, Orientación y Diagnóstico; Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Teleasistencia, Servicio de Apoyo a personas cuidadoras, Servicio de Intervención familiar, Ayudas de Urgencia, Alojamiento alternativo, Servicio de Prevención e inclusión Social, Programa de Alimentos, Transporte Social Adaptado, y Centro de Información y Servicios a la Mujer.

Uno de los programas que mayor desarrollo ha ido adquiriendo a lo largo de los años es el

Servicio de Ayuda a Domicilio que tiene como objetivo principal ayudar a mantener a la persona de edad avanzada, el mayor tiempo posible en su domicilio, en las mejores condiciones físicas, psíquicas y sociales posibles. Este servicio es prestado en los domicilios de los usuarios en las distintas localidades de la Comarca de Monegros. El número de personas atendidas a lo largo del ejercicio 2015 fueron 214.

Otro servicio que cuenta con un alto número de beneficiarios es el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, prestación técnica, de naturaleza complementaria, que a través de un dispositivo permite al usuario poderle ofrecerle atención inmediata en situaciones de emergencia.

2.- LEGISLACIÓN

Estatal

- La Constitución Española de 1978. Boletín Oficial del Estado, 311, de 29 de diciembre de 1978
- Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales Año 1988. Boletín Oficial del Estado, 176, de 23 de julio de 1988
- Ley 17/2002, de 5 de julio, *de creación de la Comarca de Monegros*. Boletín Oficial del Estado, 21, de 6 de septiembre de 2002
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, *de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia*. Boletín Oficial del Estado, 299, de 15 de diciembre de 2006
- Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril del Estatuto de Autonomía de Aragón. Boletín Oficial del Estado, 97, de 23 de abril de 2007
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, *de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre*. Boletín Oficial del Estado, 311, de 26 de diciembre de 2009
- Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre, *por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad*. Boletín Oficial de Estado, 245, de 11 de octubre de 2012
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, *de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local*. Boletín Oficial del Estado, 312, de 30 de diciembre de 2013.

Autonómica

- Decreto 4 /2005, de 11 de enero, del Gobierno de Aragón, *por el que se modifican los Decretos del Gobierno de Aragón de transferencia de funciones y traspaso de servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarcas.* Boletín Oficial de Aragón, 11, de 24 de enero de 2005
- Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, *por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón.* Boletín Oficial de Aragón, 149, de 30 de diciembre de 2006
- Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, *por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación establecido por la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.* Boletín Oficial de Aragón, 96, de 21 de abril de 2007
- Orden 15 de mayo de 2007, del departamento de Servicios Sociales y Familia, *por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el acceso a los servicios y prestaciones establecidas en la ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.* Boletín Oficial de Aragón, 63, de 28 de mayo de 2007
- Ley 5/2009 de 30 de junio, *de Servicios Sociales de Aragón.* Boletín Oficial de Aragón, 132, de 10 de julio de 2009
- Decreto 143/2011, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, *por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.* Boletín Oficial de Aragón, 127, de 30 de junio de 2011

Local

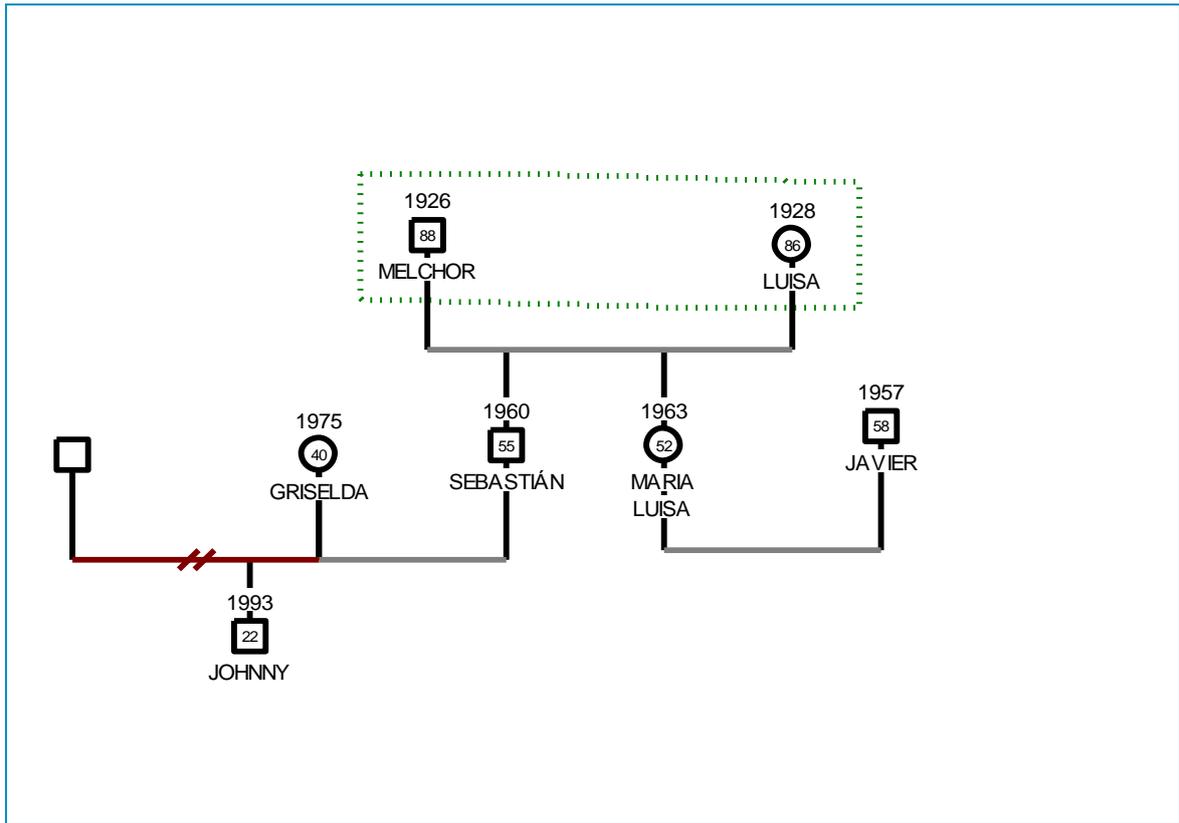
- Reglamento *del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca de Monegros.* Boletín Oficial de la provincia de Huesca, 79, de 29 de abril de 2015
- Reglamento *del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de la Comarca de Monegros.* Boletín Oficial de la provincia de Huesca, 136, de 18 de julio de 2014

3.- INFORME SOCIAL

3.1 Identificación		
Nombre	Fecha de nacimiento	Sexo
Melchor Campillo García ¹	28/09/1926	Varón
Nacionalidad		
Española		

3.2 Situación familiar						
Tipo de familia						
Nuclear	X	Extensa		Monoparental		Otros (especificar)
Miembros			Sexo	Edad	Parentesco con usuario	Situación laboral
1. Melchor Campillo			V	88	Usuario	Jubilado
2. Luisa Fernández			M	86	Cónyuge	Ama de Casa
Descripción de las dinámicas familiares						
<p>Melchor reside junto a su esposa Luisa en San Juan del Flumen, núcleo de población perteneciente al municipio de Sariñena (Huesca). Tienen dos hijos: Sebastián, de 55 años casado con Gertrudis, de 40 años, que aportó al matrimonio un hijo, Jhonny, fruto de una relación anterior, tienen fijada su residencia en Huesca; y M^a Luisa, de 52 años de edad, casada con Javier, de 58 años y con residencia efectiva en Zaragoza. Mantiene buenas relaciones con ellos. Sebastián acude a verlos con frecuencia siempre que su trabajo como constructor se lo permite, y M^aLuisa pasa todos los fines de semana que puede junto a ellos y le presta todos los cuidados y atenciones que precisa.</p> <p>Mantiene buenas relaciones familiares; siendo su hijo Sebastián quien le lleva a las consultas de especialistas del Hospital San Jorge de Huesca. Su hija M^aLuisa le atiende los fines de semana y es quien se ocupa de la atención personal, de las grandes compras y elaboración de menús.</p>						
Genograma						

¹ El nombre del titular del informe corresponde a una identidad ficticia así como el resto de sus familiares.



3.3 Situación socioeconómica

Vivienda

Propiedad	Alquiler	Piso de acogida	Centro de internamiento	Otros
x				
Altura	m ²	Tiene cocina	Nº habitaciones	Nº baños
Planta Baja	90	Sí	6	2

Condiciones de conservación

La vivienda fue rehabilitada hace dos años para adaptarse a las necesidades de los propietarios. Presenta, por lo tanto, un buen estado de conservación. Es una casa unifamiliar de planta baja, ubicada en una avenida central de San Juan del Flumen. Presenta buenas condiciones de higiene y habitabilidad. Vivienda muy amplia que consta de: cocina, salón, tres dormitorios, dos cuartos de baño, despacho, despensa y un corral con cobertizo. Bien equipada y con calefacción central de gasoil.

Situación laboral		
Trabajador activo	Parado	Trabajo no declarado
Descripción de la actividad laboral		
Se encuentra jubilado dentro del régimen general y tiene reconocida una pensión de jubilación por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.		
Ingresos		
Sueldo	Ayuda Renta Básica	Otros ingresos
		Pensión de Jubilación que asciende a 789 € al mes.
Deudas		
No se conocen.		
Nivel de autonomía		
Valorado por el Sistema de la Dependencia con un Grado I.		
Situación social: relaciones con el entorno		
Las relaciones con el entorno se limitan a salidas puntuales para ser atendido por su médico de cabecera en el ambulatorio de salud y, otras realizadas a la tienda de comestibles de la localidad para hacer pequeñas compras. Ocupa el tiempo libre viendo la televisión y recibiendo la visita de familiares, vecinos y amigos.		

3.4 Nivel educativo-cultural				
Nivel de estudios				
Primaria	Secundaria	Bachillerato	Universidad	Otros
x				
Años en los que cursó sus estudios		1930-1936		
Idiomas				
Ninguno				
Valoración del nivel cultural				

Nivel cultural muy básico. Sabe leer y escribir aunque presenta faltas de ortografía.

Melchor tiene un nivel de instrucción muy bajo pues abandonó los estudios primarios que realizaba en su localidad natal, a los 10 años, edad a la que se puso a trabajar como pastor para un empresario ganadero.

Le gusta ver la televisión y escuchar la radio, principalmente los informativos para estar informado de las noticias tendiendo mayor interés en las de carácter local.

3.5 Salud física y psicológica

Situación de salud

Buena	Regular	Mala
		X

Enfermedad/es diagnosticada/s

Paciente con pluripatología y gran riesgo de caídas debido a la limitación de su autonomía personal. Las enfermedades más importantes que padece son: Hipoacusia, cataratas, problemas respiratorios (EPOC), cardiocirculatorios, artrosis severa. Carcinoma de próstata y problemas digestivos.

Tratamiento

Adolonta, Paracetamol y Nolotil.

Observaciones

Presenta riesgos de pérdida de conciencia.

Situación física

Necesita ayuda para deambulación y camina con andador y/o bastón. Paciente dependiente de alto riesgo.

Situación psicológica

No se conoce

Situación emocional

Se siente solo y en ocasiones deprimido.

3.6 Historial de Servicios Sociales

-Con fecha 25 de octubre de 2014 se atiende en despacho de Servicios Sociales de Sariñena, a Sebastián Campillo, quien demanda información sobre el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de la Comarca de Monegros para su padre D. Melchor Campillo. En esta primera entrevista se le informa, orienta y asesora de los diferentes servicios y/o prestaciones a los que puede acceder según la situación sociofamiliar que relata Sebastián:

- .-Renovación del D.N.I. de Melchor por caducidad, se le deriva a la Unidad Móvil de Policía.
- .-Información sobre el Sistema de la Dependencia para iniciar trámites de solicitud.
- .-Información del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca de Monegros.
- .-Información de Residencias Públicas para personas mayores en la provincia de Huesca.
- .-Información del Servicio de Teleasistencia de la Comarca de Monegros.
- .-Información sobre el reconocimiento del grado de discapacidad por el Gobierno de Aragón.

-Con fecha 19 de diciembre de 2014 se realiza una primera visita domiciliaria. En el domicilio familiar se encuentra: Melchor, su esposa Luisa, su hijo Sebastián y Lolí, auxiliar privada contratada por la hija de Melchor que les ayuda en las tareas domésticas un día a la semana. En esta visita se orienta a Melchor sobre las prestaciones y/o recursos a los que puede acceder, se insiste en la renovación del D.N.I. para iniciar cualquier trámite burocrático; y se inicia una fase de estudio de la situación sociofamiliar.

-Con fecha 5 de enero de 2015 se establece una primera entrevista telefónica con M^a Luisa Campillo, hija de Melchor, a quien se le informa de la visita realizada a sus padres y con la que se concierta una cita para el próximo 6 de febrero en despacho de la trabajadora social para valoración del caso de su padre.

-Con fecha 6 de febrero de 2015 se atiende en despacho del Centro Comarcal de servicios Sociales a M^aLuisa Campillo donde se analiza la situación en la que se encuentra su padre ante la falta de apoyo continuado para poder permanecer en su domicilio.

-Con fecha 17 de febrero de 2015 se mantiene reunión de coordinación multidisciplinar entre los miembros del equipo de servicios sociales (Psicóloga, Trabajadora social y Educadora social), en la que se establecen pautas y directrices para abordar el caso.

-A fecha 15 de febrero de 2015, se realiza una segunda visita domiciliaria para seguimiento del caso y recoger la documentación personal pendiente para solicitud de valoración del grado de Dependencia.

-Con fecha 15 de mayo de 2015 se valora a Melchor con un Grado I por el sistema de la Dependencia, según resolución del 8 de enero de 2015 del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón.

3.7 Valoración de la situación del usuario/a

La información para la realización de la valoración se ha recogido de la siguiente manera:

- Entrevistas presenciales y telefónicas con los hijos.
- Visitas domiciliarias.
- Análisis documental de la documentación aportada.
- Reuniones de coordinación con los miembros del Equipo de Servicios Sociales para la toma de decisiones.

A partir de los datos recogidos y analizados se realiza la siguiente valoración de la situación del usuario: Señor de edad avanzada, que convive junto a su esposa, presentando serios problemas de movilidad con importante limitación en la autonomía personal y en la realización de las actividades básicas de la vida diaria, que se ha incrementado en los últimos meses. Falta de apoyo social y familiar. Sus hijos, con los que mantienen relaciones familiares armónicas, pueden prestarles un apoyo limitado por horarios de trabajo y la distancia geográfica. Disponen de muy bajos ingresos económicos.

Ante todo lo expuesto anteriormente se valora el Servicio de Ayuda a Domicilio como la prestación básica más adecuada a sus necesidades, dada su incapacidad para valerse por sí mismo y las dificultades para llevar a cabo las tareas domésticas.

Posiblemente de no intervenir en esta situación se agravaría considerablemente en un corto periodo de tiempo.

3.8 Posibles medidas

Según el diagnóstico social emitido en la valoración, las posibles medidas a adoptar son Las siguientes: :

-A CORTO PLAZO-

- 1. La implantación del Servicio de Ayuda a Domicilio de la Comarca de los Monegros**, prestación de servicio de los servicios sociales generales del sistema público de servicios sociales que proporciona un conjunto de atenciones orientadas a facilitar un entorno de convivencia adecuado y tiene como objeto la prestación de una serie de atenciones a las personas y, en su caso, a las familias en su domicilio. La finalidad de este servicio sería facilitar el desarrollo de las actividades básicas de la vida diaria a Melchor, con objeto de retrasar, el ingreso en centro, de carácter residencial.

Es un servicio gestionado por la Comarca de Monegros a través del Centro de Servicios Sociales, dentro del programa de apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio. El objetivo del servicio es favorecer que el usuario mantenga y recobre las habilidades y los hábitos adecuados que les permitan mantener una vida lo más autónoma y satisfactoria, permaneciendo en su medio habitual. Se propone una intensidad de dos horas diarias, de lunes a viernes, para atenciones de carácter doméstico y personal y se elaborará un programa individual de atención, se asignará una auxiliar de hogar y se llevará a cabo el seguimiento del caso. (según Reglamento aprobado el 28 de abril de 2015 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca el 29 de abril de 2015).

- 2. La tramitación, concesión y puesta en marcha del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria** por la Comarca de Monegros, como prestación tecnológica, de naturaleza complementaria, dispositivo que permitirá al usuario, ante situaciones de emergencia, entrar en contacto verbal “manos libres” durante las 24 horas del día y los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada bien por sí mismo o movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios del usuario o existentes en la comunidad. Con este servicio se garantizará una conexión permanente con el centro de Cruz Roja fortaleciendo la autonomía y seguridad de Melchor. (según Reglamento aprobado el 17 de julio de 2014 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca el 18 de julio de 2014).

-A MEDIO PLAZO-

- 3. La entrada en el Sistema de la Dependencia del expediente de Melchor** , aplicando las prestaciones y/o servicios que le correspondan según normativa vigente, previsiblemente el 1 de julio de 2015, fecha en la que se emitirá informe Social, Plan Individualizado de Atención y Trámite de Consulta, con la entrada en el Sistema de la Dependencia del Grado I, valoración reconocida a Melchor, con fecha 15 de abril de 2015 y con Número de Expediente 22-017315-15 (SAAD 02-22/586655/2015-20).

-A LARGO PLAZO-

- 4. Iniciar el procedimiento de solicitud del reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad**, para poder acceder a prestaciones y servicios que precise por debilitamiento en su estado de salud, previos informes emitidos por su médico de cabecera y especialistas sanitarios.

5. Valorar el posible ingreso en centro de atención residencial en alguna de las residencias para personas mayores que se encuentran en el territorio de la Comarca de Monegros.

Se realizará seguimiento del caso a través de la coordinación con la auxiliar del servicio de ayuda a domicilio y con los familiares de Melchor. En caso de que Melchor padeciese un deterioro físico y/o psíquico importante y fuera imposible mantenerse en su domicilio familiar, se iniciaría trámite de solicitud de alojamiento alternativo en centro para personas mayores de la Comarca de Monegros, preferiblemente en residencia Municipal de Sariñena, localidad más próxima a su domicilio familiar.

4.- CLAUSULA INFORMATIVA:

La información aportada en este Informe Social sirve a la finalidad recogida en el motivo del mismo, y su elaboración y emisión cumple los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (B.O.E. nº 298, de 14 de diciembre de 1999), fundamentalmente en lo que respecta al deber de información y de consentimiento de las personas afectadas. Los destinatarios de este informe están obligados por ley a mantener la necesaria confidencialidad y adoptar las medidas de seguridad oportunas para su protección.

5.- BIBLIOGRAFÍA:

Consejo General de Trabajo Social (2012). *Código Deontológico de Trabajo Social*: Consejo General del Trabajo Social. Recuperado de <http://www.cgtrabajosocial.es/codigo.deontologico>.

Fernández , A.M. y Jiménez, A.M. (2002). *El Informe Social: cuestiones a debate*. Córdoba: Colegio Oficial Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Córdoba.

García, F. (2010). *La Intervención profesional en Trabajo Social: Supuestos Prácticos I*. Málaga: Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga.

Guerrini, M.A.(2010).La vejez. Su abordaje desde el Trabajo Social. *Revista de Trabajo Social*, 57, 1-11.

Miranda, M. (2013). *Aportaciones al Trabajo Social*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.